



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 12 de 2018

«Por la cual se aprueba una adición y un traslado al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB–ESP, para la vigencia fiscal 2018».

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el Artículo 28 del Decreto Distrital 195 de 2007, y,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28° del Decreto Distrital 195 de 2007, “Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo.”.

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias o modificatorias del Presupuesto de Ingresos y Gastos aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Resolución No. 012 del 27 de octubre de 2017 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, EAAB – ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018 por un monto de \$3.850.633.264.000.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, EAAB – ESP, requiere adicionar al Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia 2018, en el Rubro 2.2- Transferencias la suma de: \$142.726.754.828, correspondiente a recursos girados por la Secretaría Distrital de Hacienda a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, EAAB – ESP por los siguientes conceptos: \$29.571.139.872 de mínimo vital, \$40.790.549.956 de subsidios y \$72.365.065.000 de Transferencias Ley 99/1993. Estos recursos fueron girados a la EAAB – ESP por la SDH en la presente vigencia.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, EAAB – ESP, requiere realizar un traslado entre agregados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2018. Requiere acreditar el rubro Gastos de Funcionamiento un valor de \$1.800.000.000 para desarrollar actividades nuevas, lo cual tendrá como fuente de financiación un contracrédito del rubro de Gastos de Operación por la misma cuantía.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, EAAB – ESP., mediante los Acuerdos No 10 y 12 del 25 de mayo de 2018, emitió concepto favorable a las anteriores modificaciones.

*OS.*

47



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 12 de 2018*

**«Por la cual se aprueba una adición y un traslado al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB–ESP, para la vigencia fiscal 2018».**

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la adición y el traslado presupuestal aprobados, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, EAAB – ESP.

Que el CONFIS en su sesión No. 10 realizada el 01 de agosto de 2018, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas por la Empresa y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto aprobó la adición y el traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2018 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, EAAB – ESP.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2018 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, EAAB – ESP, por valor de \$142.726.754.828, conforme al siguiente detalle:

**ADICIÓN DE INGRESOS**

Código	Concepto	Valor
2	Total Ingresos	142.726.754.828
2-2	Transferencias	142.726.754.828
<b>Total adición de Ingresos</b>		<b>142.726.754.828</b>

**ADICIÓN DE GASTOS**

Código	Concepto	Valor
3	Gastos	142.726.754.828
3-4	Inversión	142.726.754.828
<b>Total adición de Gastos</b>		<b>142.726.754.828</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Aprobar un traslado entre agregados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2018 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, EAAB – ESP, por valor de \$1.800.000.000, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 12 de 2018*

«Por la cual se aprueba una adición y un traslado al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB–ESP, para la vigencia fiscal 2018».

**CONTRACRÉDITO**

Código	Concepto	Valor
3-2	Operación	1.800.000.000
<b>Disminución en Operación</b>		<b>1.800.000.000</b>


**CRÉDITO**

Código	Concepto	Valor
3-1	Funcionamiento	1.800.000.000
<b>Aumento en Gastos</b>		<b>1.800.000.000</b>

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 14 días del mes de agosto de 2018.

  
**JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO**  
Secretario Distrital de Hacienda (E)

  
**ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ**  
Secretario Técnico (E)

Publicada en el Registro Distrital No. 6374 de Fecha 17 de agosto de 2018.